



**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 13 DE NOVIEMBRE DEL
2018**

Loreto, 09 de noviembre del 2018

CONVOCATORIA

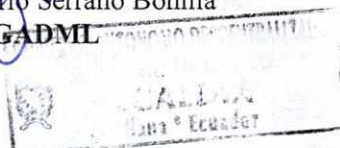
De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 13 de noviembre del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

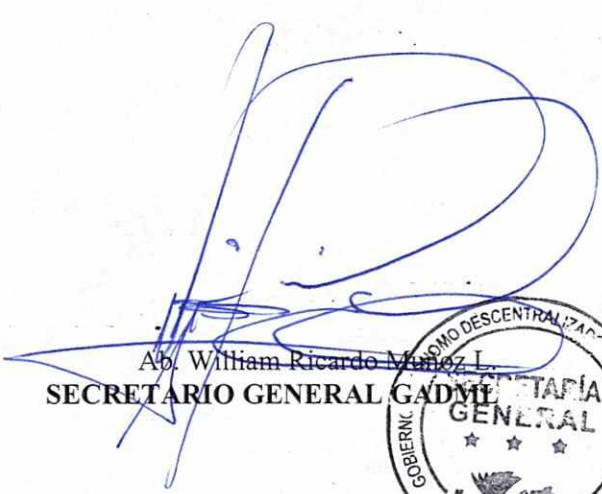
1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 06 de noviembre del 2018.
3. Conocimiento, análisis y resolución a la solicitud de Delegación de Competencia para la ejecución de la Obra: Lastrado de vía (2.500 metros) desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 2+500, en la cooperativa nuestra Señora de Loreto, Cantón Loreto, Provincia de Orellana, solicitada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, de conformidad con lo que estipula el Art.279 y 280 del COOTAD.
4. Conocimiento, análisis y resolución a la solicitud de Adjudicación del lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto signado con el N°05, manzana 32, sector 01, zona 01 del Barrio San José a favor de la señora Fanni Marlene Vargas Zatama.
5. Recepción en Comisión General al Comité de Gestión de la Creación de la Universidad Amazónica en la provincia de Orellana.
6. Recepción en Comisión General al representante de la Compañía de Servicios y Construcciones Orientales Tarapoa "CONTARAPOASERVICIA.LTDA"
7. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,


Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla
ALCALDE DEL GADML




Ab. William Ricardo Muñoz L.
SECRETARIO GENERAL GADML

